# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15038
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5368079

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad. |
| **CAT** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Noviembre 13 de 2020 | **HORA:** | 05:00 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Finca Agualinda<br>N: 4° 28' 40.8"<br>W: 74° 06' 44.4" | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X1:96128.79<br>Y1:86912.82<br>X2:96143.65<br>Y2:86925.52 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | El Uval Rural. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 2 M2 | | |
| **UPZ:** | N/A. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 1 | | |
| **LOCALIDAD:** | 5 – Usme. | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** | 0 | |
| **CHIP:** | N/A. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 40 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-38966 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

## 6. ANTECEDENTES



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El sector evaluado corresponde al sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, donde se ubica el predio con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4". De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

## 7. LOCALIZACIÓN

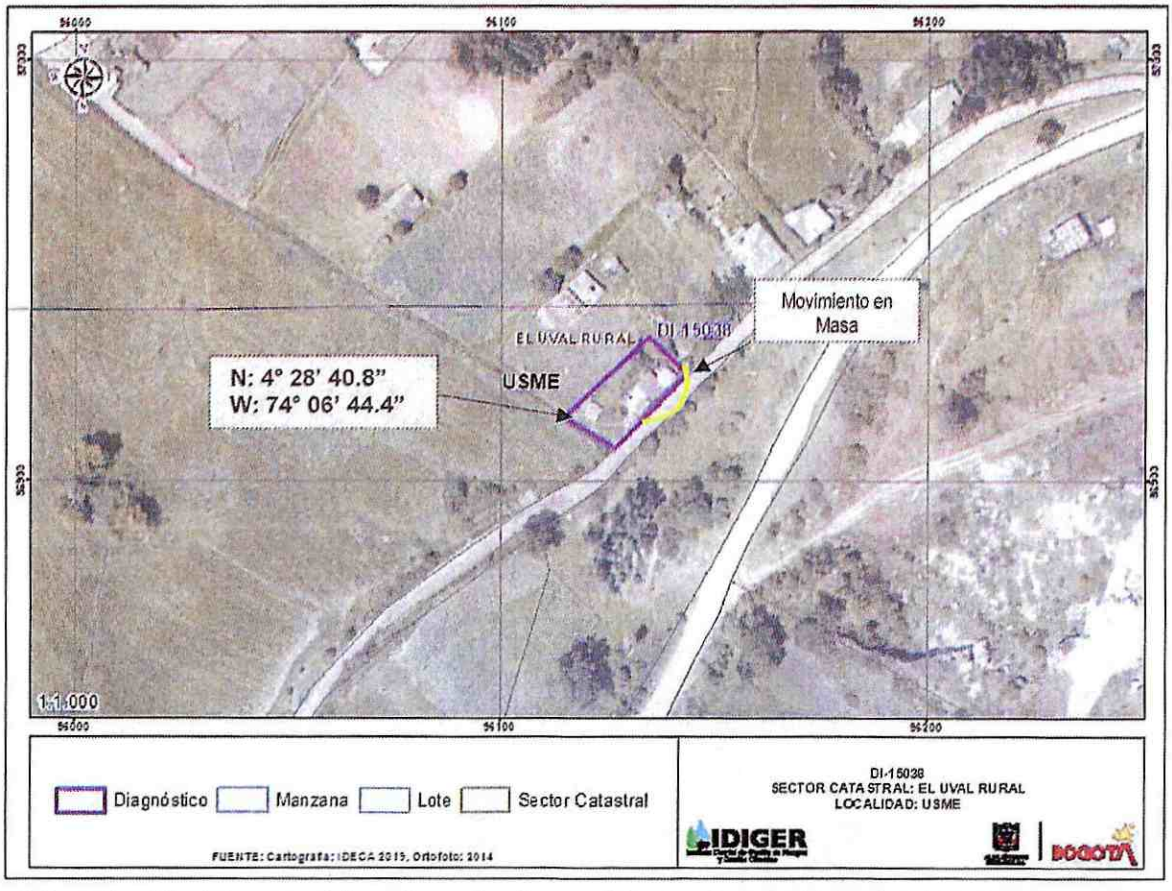



**Figura 1**. Localización del sector del predio evaluado, en el Sector Catastral Vereda El Uval de la Localidad de Usme.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5368079, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de noviembre de 2020, al tramo vial localizado al costado sur-oriental de la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, (Ver Fotografía 1).

La problemática identificada por la comunidad en este sector, se relaciona principalmente con el estado de la vía localizada al costado sur-oriental de la Finca Agualinda, la cual corresponde a una vía con pavimento de tipo flexible, en donde se evidencia la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.

Se realizó inspección visual al interior del predio de la referencia, en compañía de la propietaria de la Finca Agualinda. En el predio se emplazan una vivienda de un nivel construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc, al interior se identificaron problemas de humedad sobre el muro perimetral al costado sur-oriental. Al interior de la vivienda no se observaron daños relevantes en la estructura de la misma, (Ver Fotografías 3 - 7).

Al costado sur-oriental de la vivienda se identifica un talud de corte vial en el que se evidencia un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un desprendimiento de suelo que ocupa un área en planta aproximada de 2 $m^2$, conformado por limos de baja plasticidad y consistencia suelta, sin generar daños en la estructura de la vivienda. En el talud se observa la saturación del suelo, adicionalmente no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver Fotografías 8 - 10).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Falta de obras de drenaje.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector localizado al costado sur-oriental de la Finca Agualinda en el Sector Catastral El Uval Rural.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Finca Agualinda, en el Sector Catastral El Uval Rural.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



**Fotografía 3.** Interior de la vivienda de la Finca Agualinda, en el Sector Catastral El Uval Rural.



**Fotografía 4.** Humedades al interior de la vivienda de la Finca Agualinda, en el Sector Catastral El Uval Rural.



**Fotografía 5.** Talud de corte vial localizado al costado sur-oriental de la Finca Agualinda.



**Fotografía 6.** Talud de corte vial localizado al costado sur-oriental de la Finca Agualinda.

## 11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Finca Agualinda: N: 4° 28' 40.8" W: 74° 06' 44.4" | Carmen Fraile de Ramirez | Vivienda | Residencial. | 1 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud vial localizado al costado posterior de la Finca Agualinda, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría generar un avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme.

- Recomendación de restricción de uso del carril de la vía adyacente a la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, por las condiciones evidenciadas en el sector.

Acciones desarrolladas bajo formatos de recomendación del día 13 de noviembre de 2020, relacionado a continuación en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5368079

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 5985 | 13/11/2020 | Alcaldía Local de Usme | Restricción de uso |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

- La estabilidad y funcionalidad del carril de la vía adyacente a la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, mantener la recomendación de restricción de uso del carril de la vía adyacente a la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad del talud de corte vial.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)"; por tal motivo se recomienda adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía adyacente a la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, para garantizar la estabilidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda con coordenadas N: 4° 28' 40.8" y W: 74° 06' 44.4", en el Sector Catastral El Uval Rural de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| *16.2 Revisó* |
| Firma:_____<br>NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE<br>Profesional Especializado 222-Grado 23<br>Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071